



Diez y seis de Mayo de 1788.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Conferir cosas tocantes al servicio de S. M. y
bien y utilidad de esta Republica, a saber
el Sr. D. Josef Garcia Rivira Marques de Ri-
vira Acordador Decano que como tal espere la
R. T. Jurisdiccion, por Indisposicion del Sr. D.
Juan Antonio de el Pueyo y Sannon Conde y
Capitan de Guarnida de esta Ciud. y los Sr. D. Pedro
Jose de Guixoy, D. Andres Ferrer, D. Andres
Balera, y D. Juan Garcia de Alcazar Res-
pidores

Bulas

En este Ayuntamiento se ha tenido
presente el nuevo metodo que se ve ob-
servarse para afianzar en la Ferreteria
General de Cruzada de la Ciudad de Mur-
cia el Impuesto de las Bulas de la
Predicacion de este corriente año de mil
setecientos ochenta y ocho, que se han
repartido a esta, segun el modelo con q.
se ha otorgado la Exscriptura de obliga-
cion de pagar su Impuesto en dicha Ferreteria
para el dia quince del mes de Septiembre
del corriente año, de que enterada esta

el

